



SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACÍFICO LTDA.
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 002 – 2021

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPONENTES

COMITÉ EVALUADOR: De acuerdo a lo establecido en la Resolución interna N° 029 de 21 de enero de 2020, el comité evaluador de esta invitación será integrado por las siguientes personas:

- El Jefe de la Oficina Jurídica o su delegado - quien evaluara los aspectos Jurídicos
- La Directora Financiera – quien evaluará la parte financiera

OBJETO: "CONTRATAR BAJO LA FIGURA DE MANDATO LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN EN EL DESARROLLO DEL OBJETO MISIONAL DE TELEPACÍFICO"

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Siendo las 3:10 p.m. del día 26 de febrero de 2021, en la fecha prevista para la apertura de los sobres, dentro del proceso INVITACIÓN PÚBLICA 002-2021, se radicaron las siguientes propuestas:

FECHA Y HORA	OFERENTE	DESCRIPCION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
Fecha: 26 de febrero de 2021 Hora: 02:21 p.m.	PROPONENTE: FUNDACIÓN RH POSITIVO NIT: 805023415-2 REPRESENTANTE LEGAL: EDGAR ANDRES RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ DIRECCIÓN: CARRERA 24 E 6 OESTE 10 TELÉFONO: 5569825 RADICACIÓN N° OFICINA JURÍDICA	entregan un sobre que contiene 188 folios El Proponente en su propuesta a folio 188 presentó oferta en Números 3% y en letras 5%
Fecha: 26 de febrero de 2021 Hora: 02:22 p.m.	PROPONENTE: QUACK DE COLOMBIA S.A.S. DIRECCIÓN: Av. 6 Norte # 14N - 17 TELÉFONO: (2) 3967028 Email: eventos@quack.com.co RADICACIÓN N°: 53642	entregan un sobre que contiene 83 folios A folio 64 de la propuesta propone 4%



SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACÍFICO LTDA.
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 002 – 2021

Que se constata que las propuestas están dentro del presupuesto certificado por Telepacífico.

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

2.1. FUNDACIÓN RHPOSITIVO

Para poder participar en este proceso de contratación, los oferentes deberán cumplir con la presentación de los siguientes documentos y requisitos

DOCUMENTOS Y REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Carta de presentación debidamente firmada por el Representante Legal de la empresa.	CUMPLE
2. Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio de la Sociedad, con fecha de expedición no superior a (30) días calendario, anteriores a la fecha fijada para la recepción de propuestas, en caso de ser persona jurídica.	CUMPLE
3. Formato único hoja de vida persona jurídica o natural de la función pública.	CUMPLE
4. RUP vigente de acuerdo a lo dispuesto en la ley (obligatorio), con corte al 31 de Diciembre de 2019.	CUMPLE
5. Fotocopia de la tarjeta profesional, antecedentes de la Junta Central de Contadores, y de la cédula de ciudadanía del contador que avale los Estados Financieros.	CUMPLE
6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, o de la persona natural	CUMPLE
7. Fotocopia del RUT.	CUMPLE
8. Certificado de antecedentes disciplinarios tanto del representante legal como la compañía que representa, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
9. Certificado expedido por la Contraloría en que conste que ni el representante legal ni la compañía que representa, no aparecen en el Boletín de responsables fiscales.	CUMPLE



SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACÍFICO LTDA.
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 002 – 2021

<p>10. Antecedentes judiciales del Representante Legal</p>	CUMPLE
<p>11. Certificación de medidas correctivas del representante legal</p>	CUMPLE
<p>12. En caso de que los estatutos sociales, señalen limitaciones a las facultades del Representante Legal, se debe anexar copia autenticada del acta del órgano social, que autorice al representante legal a comprometer a la sociedad en la presente propuesta y para suscribir y ejecutar el respectivo contrato, en caso de ser seleccionada.</p>	N/A
<p>13. Manifestación juramentada que debe realizar el representante legal de la compañía de no encontrarse ni él, ni la sociedad que representa incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar con entidades públicas. El cual se entenderá prestado con la sola firma de la propuesta.</p>	CUMPLE
<p>14. Certificación del revisor fiscal o del representante legal según el caso, donde conste que se encuentra a paz y salvo en cuanto a los aportes y contribuciones al sistema general de Seguridad Social Integral (Pensiones, Salud, ARP) y Parafiscales, con base en lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2.002, modificado por el Art. 1° de la Ley 828 de 2003.</p>	CUMPLE
<p>15. Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, deberán aportar el documento de constitución, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financiero</p>	N/A
<p>16. Póliza de Seriedad de la Oferta, la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos: Beneficiario: SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. Constituida para entidad pública Valor asegurado: 10% del valor de la propuesta. Vigencia de la Garantía: 90 días contados a partir de la fecha de cierre. En caso de propuesta presentada por consorcio o unión temporal, la póliza debe ser tomada por todos y cada uno de sus integrantes</p>	CUMPLE
<p>17. Acreditar existencia de sede administrativa y operativo o establecimiento de comercio en la ciudad de Cali durante 4 años la cual será verificada a través del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali.</p>	CUMPLE

HABILITACIÓN JURÍDICA, EXPERIENCIA, FINANCIERA

CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
La Oficina Jurídica verificará la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos en estos términos, para el efecto, podrá requerir la presentación y/o aclaración de documentos faltantes o imprecisos, para lo cual señalará un plazo determinado. En caso de que el proponente no aporte los documentos requeridos o no realice las aclaraciones y precisiones solicitadas en el término previsto para el efecto, su propuesta será rechazada, esto es, no podrá ser objeto de calificación de acuerdo con los criterios establecidos	CUMPLE

Resultado: El proponente **FUNDACIÓN RHPOSITIVO**, se considera **HABILITADO** una vez verificados los requisitos y documentos Jurídicos.

EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
Se verificara con la presentación de certificación o certificaciones de contrato(s) cuyo objeto sea administración de recursos económicos u operación logística, por valor igual o superior a CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NUEVE PESOS M/CTE (\$185.826.009), Para el efecto, son válidas certificaciones, copia de los contratos, copia de facturas, actas de recibo, de liquidación, etc. TELEPACIFICO se reserva el derecho de verificar la información consignada en la (s) certificación (es).	CUMPLE

Resultado: El proponente **FUNDACIÓN RHPOSITIVO**, se considera **HABILITADO** una vez verificados la experiencia.

CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación se realizará mediante los siguientes Indicadores:

Ítem	Indicador	Descripción	VALORES	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Capital de Trabajo	El proponente deberá acreditar un capital de trabajo, de por lo menos lo correspondiente al valor estimado del contrato	\$ 6.240.344.056,00	CUMPLE

2	Patrimonio	El proponente deberá acreditar un Patrimonio Positivo por lo menos el valor del presupuesto oficial	\$ 5.941.877.048,00	CUMPLE
3	Liquidez	El proponente deberá acreditar mínimo una Liquidez de 1,2 veces	3,59	CUMPLE
4	Endeudamiento	El proponente deberá acreditar un endeudamiento máximo del 60%.	41%	CUMPLE

Resultado: El proponente **FUNDACIÓN RHPOSITIVO**, Se considera **HABILITADO** una vez verificados los requisitos financieros.

2.2. QUACK DE COLOMBIA S.A.S.

Para poder participar en este proceso de contratación, los oferentes deberán cumplir con la presentación de los siguientes documentos y requisitos

DOCUMENTOS Y REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Carta de presentación debidamente firmada por el Representante Legal de la empresa.	CUMPLE
2. Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio de la Sociedad, con fecha de expedición no superior a (30) días calendario, anteriores a la fecha fijada para la recepción de propuestas, en caso de ser persona jurídica.	CUMPLE
3. Formato único hoja de vida persona jurídica o natural de la función pública.	CUMPLE
4. RUP vigente de acuerdo a lo dispuesto en la ley (obligatorio), con corte al 31 de Diciembre de 2019.	CUMPLE
5. Fotocopia de la tarjeta profesional, antecedentes de la Junta Central de Contadores, y de la cédula de ciudadanía del contador que avale los Estados Financieros.	CUMPLE
6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, o de la persona natural	CUMPLE



SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACÍFICO LTDA.
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 002 – 2021

7. Fotocopia del RUT.	CUMPLE
8. Certificado de antecedentes disciplinarios tanto del representante legal como la compañía que representa, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE
9. Certificado expedido por la Contraloría en que conste que ni el representante legal ni la compañía que representa, no aparecen en el Boletín de responsables fiscales.	CUMPLE
10. Antecedentes judiciales del Representante Legal	CUMPLE
11. Certificación de medidas correctivas del representante legal	CUMPLE
12. En caso de que los estatutos sociales, señalen limitaciones a las facultades del Representante Legal, se debe anexar copia autenticada del acta del órgano social, que autorice al representante legal a comprometer a la sociedad en la presente propuesta y para suscribir y ejecutar el respectivo contrato, en caso de ser seleccionada.	N/A
13. Manifestación juramentada que debe realizar el representante legal de la compañía de no encontrarse ni él, ni la sociedad que representa incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar con entidades públicas. El cual se entenderá prestado con la sola firma de la propuesta.	CUMPLE
14. Certificación del revisor fiscal o del representante legal según el caso, donde conste que se encuentra a paz y salvo en cuanto a los aportes y contribuciones al sistema general de Seguridad Social Integral (Pensiones, Salud, ARP) y Parafiscales, con base en lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2.002, modificado por el Art. 1° de la Ley 828 de 2003.	CUMPLE
15. Si se presentan propuestas en Consorcio y/o Unión Temporal, deberán aportar el documento de constitución, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financiero	N/A
16. Póliza de Seriedad de la Oferta, la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos: Beneficiario: SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. Constituida para entidad pública Valor asegurado: 10% del valor de la propuesta. Vigencia de la Garantía: 90 días contados a partir de la fecha de cierre. En caso de propuesta presentada por consorcio o unión temporal, la póliza debe ser tomada por todos y cada uno de sus integrantes	CUMPLE



SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACÍFICO LTDA.
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 002 – 2021

17. Acreditar existencia de sede administrativa y operativo o establecimiento de comercio en la ciudad de Cali durante 4 años la cual será verificada a través del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali.	CUMPLE
---	--------

HABILITACIÓN JURÍDICA, EXPERIENCIA, FINANCIERA

CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
La Oficina Jurídica verificará la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos en estos términos, para el efecto, podrá requerir la presentación y/o aclaración de documentos faltantes o imprecisos, para lo cual señalará un plazo determinado. En caso de que el proponente no aporte los documentos requeridos o no realice las aclaraciones y precisiones solicitadas en el término previsto para el efecto, su propuesta será rechazada, esto es, no podrá ser objeto de calificación de acuerdo con los criterios establecidos	CUMPLE

Resultado: El proponente **FUNDACIÓN RH POSITIVO**, se considera **HABILITADO** una vez verificados los requisitos y documentos Jurídicos.

EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
Se verificara con la presentación de certificación o certificaciones de contrato(s) cuyo objeto sea administración de recursos económicos u operación logística, por valor igual o superior a CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NUEVE PESOS M/CTE (\$185.826.009), Para el efecto, son válidas certificaciones, copia de los contratos, copia de facturas, actas de recibo, de liquidación, etc. TELEPACIFICO se reserva el derecho de verificar la información consignada en la (s) certificación (es).	CUMPLE

Resultado: El proponente **QUACK DE COLOMBIA S.A.S.**, se considera **HABILITADO** una vez verificados la experiencia.

CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación se realizará mediante los siguientes Indicadores:

Ítem	Indicador	Descripción	VALORES	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Capital de Trabajo	El proponente deberá acreditar un capital de trabajo, de por lo menos lo correspondiente al valor estimado del contrato	\$ 1.361.938.737,00	CUMPLE
2	Patrimonio	El proponente deberá acreditar un Patrimonio Positivo por lo menos el valor del presupuesto oficial	\$ 2.212.173.282,00	CUMPLE
3	Liquidez	El proponente deberá acreditar mínimo una Liquidez de 1,2 veces	1,66	CUMPLE
4	Endeudamiento	El proponente deberá acreditar un endeudamiento máximo del 60%.	51%	CUMPLE

Resultado: El proponente **QUACK DE COLOMBIA S.A.S.**, Se considera **HABILITADO** una vez verificados los requisitos financieros.

PROPONENTE	R. JURIDICOS	EXPERIENCIA	R. FINANCIEROS
FUNDACION RH POSITIVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
QUACK DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán calificadas con base en la siguiente matriz:

FACTOR	PUNTAJE
Oferta de comisión para el manejo de recursos financieros. Máximo 5 %	90
Apoyo a la industria regional	10
TOTAL	100

OFERTA DE COMISIÓN PARA EL MANEJO DE RECURSOS FINANCIEROS MÁXIMO 5%

Consiste en establecer la Oferta de menor valor comisión, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.





SOCIEDAD TELEVISIÓN TELEPACÍFICO LTDA.
INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR N° 002 – 2021

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] * (V_{\text{MIN}})}{V_i} \right\}$$

Donde,

VMIN = Menor valor de las Ofertas de comisión válidas.

vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i.

i = número de ofertas

PROPONENTE	% DE COMISIÓN	APOYO A LA INDUSTRIA REGIONAL	CALIFICACIÓN
FUNDACIÓN RHPOSITIVO	5.0%	10	82%
QUACK DE COLOMBIA S.A.S.	4.0%	10	100%

CONCLUSIÓN

Una vez revisados los requisitos habilitantes y realizada la evaluación, el comité evaluador recomienda que se adjudique el contrato a QUACK DE COLOMBIA S.A.S., quien cumplió con todos los requisitos, obtuvo el mayor puntaje y cuya oferta satisface las necesidades de la SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACÍFICO

Para constancia, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de marzo de 2021.


JULIAN MAURICIO DORADO B.
Director Comercialización y Mercadeo


MARTHA C. JARAMILLO DUQUE
Directora Financiera


YURANY ANDREA QUIÑONEZ RESTREPO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó y elaboró: CAVO Oficina Asesora Jurídica

